the (Merchan) Learne de la company Learne de la company

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3647724

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPTO EXTRANJERIA VI MIGRACION

EXT.

DEPTO EXTRANJERIA VI MIGRACION

EXT.

TOTALMENTE TRAMITADO

SAN'

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6779

SANTIAGO, 22 de Enero de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 107.146 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 % 25 132 4 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ibreta di

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Nemecio Eusebio VEGA MELGAREJO de nacionalidad PERUANA, válida desde 19/03/2013 hasta el 19/03/2014, con su empleador, SOC. GASTRONOMICA PACHAMAMA LTDA..
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio y Seguridad Pública

PATRICIA VASQUEASEPULVEDA

ion arri

MCM/PVS/ace
[323] 22/01/2013
Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

្តាម ស្គ្រាស់ ភូមិនីស្តីស្តាស់ ស

* B 5 (

1 1.61113 1.1